

ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 09/2024

ADENDUM AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA PARTIDA "A" Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y ÚTILES MENORES PARA LOS EQUIPO DE CÓMPUTO PARTIDA "B"; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA" Y, POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARÍA CECILIA ALCOCER BUHL, AL QUE SE NOMBRARÁ "EL PROVEEDOR".

ANTECEDENTES

1. El veintiuno de junio del dos mil veinticuatro, el Poder Judicial del Estado de Yucatán a través del Tribunal Superior de Justicia y la DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., celebraron el contrato número PODJUDTSJ-CA 09/2024, en el que "El Proveedor" se obligó al suministro de material de papelería y oficina partida "A" por **\$762,472.87 (setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos 87/100 M.N.)** y de los materiales y útiles menores para los equipo de cómputo partida "B"; por la cantidad de **\$1,202,711.20 (un millón doscientos dos mil setecientos once pesos 20/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
2. En la cláusula Sexta del contrato PODJUDTSJ-CA 09/2024 "El Proveedor" se comprometió a vender a los mismos precios y condiciones contratadas, a solicitud de "El Tribunal Superior de Justicia", hasta el 25% (veinticinco por ciento) adicional al volumen de los bienes y servicios contratados y hasta por tres meses más, contados a partir de que finalice la vigencia del contrato o plazo de ejecución según sea el caso, en cuyo caso se formalizará mediante un convenio de ampliación y "El Proveedor" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DECLARACIONES

1. "EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA" DECLARA:

- 1.1. Que para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Tribunal Superior de Justicia requiere de instalaciones adecuadas, por lo que es necesario ampliar el contrato para el suministro de los materiales y útiles menores para los equipo de cómputo partida "b" para el Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- 1.2. Que en la **vigésimo tercera** sesión **extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día diez de octubre del dos mil veinticuatro se autorizó el adendum del contrato PODJUDTSJ-CA 09/2024 partida B, materiales y útiles menores para equipos de cómputo del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



CIM TEXTO

ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 09/2024

1.3. Que la Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés es Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán como consta en el acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, por el término comprendido del primero de enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

1.4. Que con fundamento en el Artículo 40, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, le otorgo un poder para actos de administración a la Licenciada en Administración María Cristina Sánchez Tello Zapata, de conformidad con el acta doscientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós pasada ante la fe de la Abogada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notaría Pública del Estado de Yucatán en ejercicio, Titular de la Notaría Treinta y cuatro con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1.5. Que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con la suficiencia presupuestal considerada para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro para celebrar el adendum del contrato proveniente de sus recursos propios.

1.6. Que se ratifica de las declaraciones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.7. y 1.8. contenidas en el contrato PODJUDTSJ-CA 09/2024 para la adquisición de material de papelería y oficina partida "A" y suministro de los materiales y útiles menores para los equipos de cómputo partida "B", para el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

2.1. Que se ratifica de las declaraciones contenidas en el contrato PODJUDTSJ-CA 09/2024 para la adquisición de material de papelería y oficina partida "A" y suministro de los materiales y útiles menores para los equipos de cómputo partida "B", para el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto. "El Proveedor" se obliga y compromete a suministro de los materiales y útiles menores para los equipos de cómputo partida "B"; para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, descritos en el Anexo Único.

Segunda. - Plazo del suministro de los bienes objeto de la ampliación del contrato. - El plazo para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios será de **hasta 5 días hábiles**, contado a partir de la firma del Adendum. No se aceptarán fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia, tampoco se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor o causas atribuibles al Tribunal Superior de Justicia.

Tercera. - Monto de la Ampliación. - Las partes acuerdan que el importe total del presente Adendum es \$ 210,900.00 (doscientos diez mil novecientos pesos 00/100 M.N.), más \$ 33,744.00 (treinta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos



SIN TEXTO

ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 09/2024

00/100 M.N.) correspondientes al Impuesto al Valor Agregado, que hacen un total de \$244,644.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el cual no es superior al porcentaje indicado en el punto dos de los antecedentes, toda vez que el importe total de este Adendum es equivalente al 12% (doce por ciento).

Cuarta. – Garantía de cumplimiento de contrato y de la calidad de los bienes. - “El Proveedor se compromete a entregar la póliza de fianza modificada, a más tardar a los diez días hábiles siguientes al aviso de la ampliación, en los términos de la cláusula novena del contrato primigenio.

Quinta. - Las partes convienen que el presente clausulado forma parte integrante del contrato PODJUDTSJ-CA 09/2024 al cual amplía, por lo que lo pactado en este Adendum será ejecutado de conformidad con las cláusulas del contrato original.

Leído que fue el presente Adendum que consta de tres páginas y su anexo que consta de una página y enteradas las partes de su valor y alcance legales, manifiestan su total conformidad y aceptación con todas y cada una de las obligaciones a que se contrae el presente documento y para debida constancia y validez, lo firman por triplicado quedando dos ejemplares en poder de “El Tribunal Superior de Justicia” y uno en poder de “El Proveedor” en la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los once días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Por “El Tribunal Superior de Justicia”



L.A. María Cristina Sánchez Tello Zapata.

Titular de la Unidad de Administración
del Tribunal Superior de Justicia del
Poder Judicial del Estado

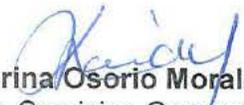


Por “El Proveedor”



C. María Cecilia Alcocer Buhl
Distribuidor de Artículos de Oficina,
S.A. de C.V

Supervisora del Contrato



L.A. Karina Osorio Morales

Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.

SIM TEXTO

DISTRIBUIDOR DE ARTICULOS DE OFICINA SA I

RFC: DA0030327MG2

CALLE 9A POR CALLES 38 FRACC DEL NORTE

MÉRIDA, YUCATÁN CP: 97120

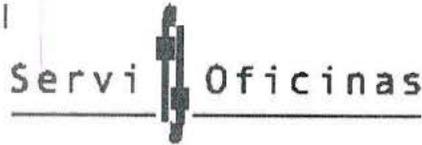
(999) 920 8447, 920 8448, 287 7344, 490 0491

999 366 7161

ventas05@recyprinter.com atencionadientes@recyprinter.com

BANORTE: CLABE INTERBANCARIA: 072910007380253698

ventasrecyprinter@gmail.com ventas03@recyprinter.com

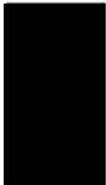


ANEXO 1

Folio
COT6826
Fecha
25/sep./2024
Vendedor
Nestor Urcelay Sandoval
Condiciones
Credito 30 dias
Vigencia

Cliente atencionadientes@recyprinter.com	
0095	PODER JUDICIAL DEL ESTADO (TRIBUNAL)
RFC: PJE8602069I3	TEL: 9999 30 06 50 Ext 5022/5013
Mérida, Yuc. CP: 97000	

Artículo	Descripción	U.Med.	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	HP-W1470A TONER HP 147A W1470A NEGRO 1 PZ	Pieza	15	3,125.00	46,875.00
2	HP-CF237A TONER HP 37A CF237A NEGRO 1 PZ	Pieza	45	3,645.00	164,025.00



K

Esta cotización puede sufrir cambios sin previo aviso. **Envío a Domicilio a partir de \$900 + IVA**
 Todos los materiales se encuentran sujetos a disponibilidad de nuestro inventario. **REGIMEN FISCAL 612**
 Favor de consultar los tiempos y condiciones de entrega con su asesor.

(Doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

NOTA: COTIZACION COMPLEMENTARIO LICITACION

Credito 30 Días a partir de la fecha de factura

Tiempo de Entrega de 3 a 5 días hábiles

Elaboró: VEN03

VIGENCIA DE COTIZACION 15 DIAS

Subtotal	210,900.00
IVA 16%	33,744.00
Total	244,644.00



MC

A

SIN TEXTO